

... y ... de la ...

... y ... de la ...

... y ... de la ...

... y ... de la ...

Junta de patronato
del día 3 de Julio de 1857.

ATHA-DAH-FAVE-026-052-167

En la Ciudad de Vitoria á tres
de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete: se congre-
garon segun lo tienen de costumbre los Señores Pa-
tronos de las obras pias que en la misma fundo'

para dotacion de huérfanos pobres, D. Diego Gonzalez de Otara, Canónigo que fue de ella, para determinar lo conveniente al bien y utilidad de dhas pias memorias, especial y nombradamente el Lic.^{do} D. Paulino Antonio del Marmol, Canónigo y Cura Parroco de la Insigne Iglesia Colegial de Santa Maria de esta Ciudad y Vicario Eclesiastico de ella y su partido, el P.^{or} D. Leonardo de Salazar, Canónigo de la expresada Iglesia mayordomo capitulo- lar fabriquero, ambos patronos de oficio por sus respectivos empleos, y D. Manuel José de Velasco y Alvarez, de este vecindario, Patrono de Sangre; y estando así juntos por testimonio de mi el infraescrito Escribano por V. M. de Numero de esta Ciudad, y secretario del patronato, se trató y acordó lo siguiente.

El patrono de Sangre
presenta la cuenta } En seguida el P.^{or} D. Manuel de Velasco y Alvarez presentó la cuenta relativa á los dos años transcurridos desde la ultima que rindió en diez y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco hasta la fecha, en la forma siguiente:

"Cuenta que yo D. Manuel José de Velasco y Alvarez patrono de sangre de la obra pia que para dotacion de huérfanos fundó el canónigo D. Diego de Otara formó de lo percibido y satisfecho desde la ultima de diez y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco que con cargo y data es de la forma siguiente

Cargo

Lo primero son cargo ochocientos setenta y cuatro reales veinte y dos maravedís que resultaron de alcance á favor de

la obra pía en la última cuenta. 874-22

Yt. cinco mil reales recibidos en doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis de D. Santos Perez de Arpeitia cura en Cabredo y curador de los hijos menores de D. Matias de Susunaga vecinos de Bernedo por redencion de un censo de seis mil reales de principal y redito de dos y cuartillo por ciento al plazo trece de Mayo de que se le otorgo escritura de redencion en testimonio del Escribo de este patronato. 5,000

Yt. doscientos setenta reales cobrados por los reditos del mismo censo de seis mil reales á dos y cuartillo por ciento correspondientes á dos años vencidos en trece de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco. 270

Yt. ciento un reales y ocho mrs recibidos del citado D. Santos reditos de nueve meses vencidos en dtho dia doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis en que verificó la redencion del capital. 101-8

Yt. trescientos cincuenta y seis rs catorce mrs. cobradas de la Tesoreria de esta Provincia de Alava reditos de dos años vencidos en veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco y mil ochocientos cincuenta y seis al respecto de ciento setenta y ocho rs siete mrs anuales, deducido uno por ciento por la comision de censualistas, por el capital de nueve mil rs de pñal á dos por ciento aplicado á antiguos ordinarios 356-14

Total cargo Rs. n. 6607-10

Data

Primeramente son datos quinientos cincuenta rs.
satisfechos por la dotacion a Maria Magdalena
de Mugica segun carta de pago fha cinco de Julio de
mil ochocientos cincuenta y cinco de su poder ha-
biente Hermenegildo de Uribe. " 550

Yt. treinta rs. pagados al Escribano D. Juan de
Maturana por derechos de la escritura de redencion
del censo espresado en la segunda partida del cargo
y su copia. " 30.

Yt. cinco mil reales entregados a D. Pedro Pablo
de Albisua vecino de esta Ciudad en virtud de Escri-
tura de prestamo a cuatro por ciento otorgada en tes-
timonio del mismo Escribano con fha dos de Abril de
este año de mil ochocientos cincuenta y siete que son
los mismos redimidos a la obra pia. 5000

Yt. doce rs. mitad de derechos de la escritura de
esta imposicion. " 12.

Yt. ocho rs. pagados por la toma de raxon en el
oficio de hipotecas de la Villa de Vergara. " 8.

Yt. cuarenta y cuatro rs. satisfechos al Lic.^{do} D.ⁿ
Paulino Antonio del Marmol Canonigo y cura de
la Ynsigne Yglesia Colegial de Santa M.^a de esta Ciu-
dad por su asignacion como a Patrono que es de esta
obra pia. " 44.

Yt. otros cuarenta y cuatro rs. satisfechos al Ca-
nonigo D. Juan Leonardo de Salazar por igual a-
signacion como a mayordomo fabriquero y patrono
Aprent " 5644

Pagada
7 de Jul
1857-

de la misma obra pía. ... 44

Yt. treinta y seis rs. al presente Escribano D. Juan
Martínez de Maturana por asignación de sus derechos, ... 36

Importa el cargo seis mil { Data... rs. vn. ... 5724.-
seiscientos dos rs. diez mrs. y la { Cargo ... 6602-10
data cinco mil setecientos { Alcance á favor de la obra pía 878-10

veinte y cuatro rs. por lo que resulta á favor de la obra pía
de ochocientos setenta y ocho rs. y diez mrs. S. E. ú. O. Vitoria
tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete = Manuel
de Velasco = "

Aprobación } Enterada la Junta de la cuenta precedente, y despues, de
haberla examinado con el mayor cuidado la aprovo, mandando
que del alcance de ochocientos setenta y ocho rs. diez mrs. que re-
sulta á favor de la obra pía, se destinen quinientos y cincuenta
rs. al pago de una dotación, quedando los trescientos veinte
y ocho y diez mrs. restantes en reserva para aplicarlos á
las dotes sucesivas.

Presentación } Erato la Junta de presentar para el percibo de una
dotación, y á este objeto se examinó la clasificación que
contiene el estado indicativo de las familias, adoptado por
el patronato y unido al acta de veinte y dos de Junio de
mil ochocientos cincuenta y uno, en conformidad á lo resuelto en
la Junta de quince de Junio de mil ochocientos cuarenta y nue-

Pagada en be; y considerando que la aspirante Maria Felipa de San Mar-
7 de Julio de tin, nieta de Pedro de San Martin y Sebastiana de Sarrañaga,
1857- bautizada en Cibarr en veinte y seis de Mayo de mil ocho-
cientos once y casada en San Vicente de esta Ciudad, en diez

y nueve de Mayo del año ultimo, venne las circunstancias
de parenta mas propina y de matrimonio mas antiguo,
y que se halla tambien asistida de las demas cualidades que
se requieren, la Junta acordo dotarla y que se le entregue la
limosna de quinientos y cinquenta rs. en descargo del alcance
de la cuenta anterior.

Con lo cual se disolvio esta Junta de patronato, de que
yo el Escribano su Secretario doy fe.

Por la Junta de Patronato
Su Srio
Juan Martinez de Matunana

ATA DEL TOME 026-052-103

Junta de Patronato de
San Juan de los Rios
Ciento cincuenta y cinco

Q

Que la Junta de Patronato
de este de San Juan de los Rios, con
fin y fin, se congregaron segun lo tiene en
el acta de la Junta Patronal de las obras
que en la misma forma para dotacion de la
obra. fecha el 20 de Mayo de este año, en
virtud de lo que se le dio para determinar los
terceros de la obra y aludidos de otros, por
determinar segun y acordaron en esta del
señor D. Martin. Dado en la ciudad de
San Juan y en la forma de la siguiente forma